

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 498**

Salta, 12 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.408/15

**VISTO:**

La solicitud de reconocimiento de las orientaciones estratégicas de la Escuela de Agronomía para avanzar hacia la excelencia en la calidad educativa de la carrera de Agronomía de esta Facultad, según nota de fs. 1-2; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jerarquización de la Planta Docente y la Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de mayor envergadura e impacto en convocatorias nacionales e internacionales, son los ejes priorizados para encarar este salto cualitativo;

Que la Jerarquización Docente iniciada en el año 2012, se lleva a cabo a través de concursos en categorías superiores, aumentos de dedicación y estímulos a los docentes con miras a la obtención de postgrados;

Que la jerarquización y aumentos de dedicación, fueron consensuados en tres asambleas docentes;

Que los cambios de planta otorgados mediante las Resoluciones CS N° 541/12, CS N° 064/14 y CS N° 001/15 permitieron, mediante concurso público de antecedentes y oposición, acceder a cargos de mayor jerarquía a cátedras que contaban con Jefes de Trabajos Prácticos con una antigüedad de más de 20 años en el cargo y con los antecedentes y capacidades suficientes;

Que como parte del proceso encarado de Jerarquización de la planta docente, los cargos de titulares areales se incorporaron a diferentes cátedras (Resolución CS N° 536/14);

Que para contribuir con la formación continua de los docentes en vistas de la jerarquización, se plantea una fuerte política a nivel de la Escuela para el apoyo de realización de postgrados;

Que de la Convocatoria a los proyectos Doctorar, en el marco del Programa Estratégico de Formación de Ingenieros, se presentaron y obtuvieron las becas 7 docentes pertenecientes a la Escuela;

Que asimismo la Escuela de Agronomía otorga una Ayuda Económica especial encarada desde el año 2012 a través de la comisión de Hacienda de la Escuela de Agronomía, para colaborar con los docentes en obtener sus títulos de postgrado;

Que en Investigación, se propone conformar equipos interdisciplinarios, que con una mayor jerarquía docente y estudios de postgrados realizados, puedan liderar proyectos en convocatorias nacionales;

Que la Escuela plantea afianzar y aumentar los grupos de investigación, procurando que se formen equipos interdisciplinarios tanto en la misma Unidad Académica como con otras instituciones universitarias, públicas (INTA, Gobierno Provincial, Gobierno Nacional) o privadas y de esta manera competir por los financiamientos a nivel nacional;

Que la Escuela promueve y acompaña a docentes y estudiantes en las presentaciones a distintas convocatorias tales como los Proyectos INTA-AUDEAS-CONADEV; a los Proyectos de Investigación y de Transferencia Tecnológica (Resolución Rectoral 754/2014) efectuados mediante el Convenio para la Ejecución de Tareas Complementarias al Plan Estratégico Agroalimentario, Agroindustrial, Participativo y Federal 2010-2016, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Universidad Nacional de Salta a través de esta Unidad Académica y a las convocatorias Agrovalor I y II, entre otros;



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 498**

Salta, 12 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.408/15

Que con la retroalimentación entre la Jerarquización, la formación de Postgrado y la capacitación continua y la Investigación, la Escuela de Agronomía espera lograr la excelencia en la calidad académica y a formar equipos interdisciplinarios y de trabajo en redes para competir por financiamientos de proyectos de mayor envergadura e impacto, entre otros logros que se generarán;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**(AD-REFERENDUM del CONSEJO DIRECTIVO)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar el aval para las Orientaciones Estratégicas iniciadas desde el año 2012 por la Escuela de Agronomía, para avanzar hacia la excelencia en la calidad educativa de la carrera de Agronomía de esta Facultad.

**ARTICULO 2º.-** Dejar debidamente establecido que los ejes que se trabajan en la orientación estratégica, dentro de la Escuela de Agronomía son:

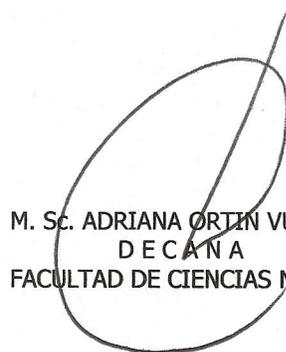
- 1) Jerarquización de la Planta Docente
- 2) Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de mayor envergadura e impacto de convocatorias nacionales e internacionales.

**ARTICULO 3º.-** Establecer que la Escuela de Agronomía podrá, en el marco de estos ejes proponer otras acciones que las ya enunciadas en el exordio.

**ARTICULO 4º.-** Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de la Escuela de Agronomía y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. Sc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES